

# d2

## Test de Atención

(R. Brickenkamp y E. Zillmer, 1962; Edición en España en el año 2002, Madrid: TEA)

La atención fue una variable menospreciada durante los dos primeros tercios del pasado siglo en nuestro país. Buena prueba de ello ha sido la ausencia de nuevos tests sobre la misma, desarrollados en el último tercio del siglo. Esta situación no es específica de España ya que toda Europa ha adolecido del mismo déficit. Probablemente, al iniciarse un interés repentino por los Trastornos por Déficit de Atención, Psicólogos, Pedagogos, Neurólogos y Psiquiatras, han vuelto los ojos hacia los tests psicométricos con los que poder contrastar los criterios conductuales del diagnóstico clínico de TDAH.

Quizás por ello, algunas editoriales de tests han querido sacar provecho de este repentino interés y, en vez de desarrollar nuevos instrumentos, basados en los nuevos modelos conceptuales sobre la atención (por ejemplo, el modelo de los cinco factores de Mirsky y Tatman, 1995), decidieron que lo más cómodo, rápido y económico resultaría lanzar una campaña publicitaria de un test de antigüedad notable: el D2.

Así, hace algunos años, la Revista de la Asociación Europea de Evaluación Psicológica vio aparecer en sus páginas el anuncio de este test como "nuevo", "válido" y "fiable". Nada más alejado de la realidad. Cuando, motivados por esta publicidad, adquirimos este test para su análisis, nos llevamos una gran desilusión: el test carecía de fundamento conceptual (los autores no mencionan en qué modelo explicativo de la atención basan su diseño), se atreven a afirmar que el test permite evaluar la velocidad de procesamiento (the test measures processing speed) y solamente permite su aplicación **a partir de los 9 años** de edad.

Obviamente **ES TÉCNICAMENTE IMPOSIBLE evaluar la velocidad de procesamiento con este test**. No hay ningún método en el mismo que permita diferenciar el tiempo que lleva al sujeto el procesamiento visual de las imágenes, del tiempo que le ocupa la ejecución de la respuesta motriz. De este modo, un sujeto que realice el test con cierta lentitud motora resultaría asignado como de "velocidad de procesamiento lenta", frente a un sujeto de ejecución motora rápida, quien sería valorado como de velocidad de procesamiento rápida (problema de la misma naturaleza que el presentado por los tests WISC-III y WISC-IV).

Además, dada la brevedad del test, la evaluación de la atención sostenida probablemente nos dejaría fuera de rango a los sujetos con este déficit (TDAH) al igual que detectamos que ocurría

con los tests de **Caras** y de **Percepción de Diferencias**. Evidentemente, tal y como reconoce el manual, este test ha sido diseñado inicialmente para evaluar la capacidad de atención selectiva en sujetos aspirantes a obtener el carnet de conducir y en selección de personal (o sea que su uso ha sido durante los pasados 40 años, predominantemente en adultos).

Por otra parte, resulta discutible metodológicamente que la valoración de la capacidad atencional se lleve a cabo considerando solamente el resultado de Aciertos (TR) menos las Omisiones (O) y los Errores o Comisiones (C). Debe tenerse en cuenta que un mismo resultado, por ejemplo "43", puede obtenerse con un número elevado de combinaciones posibles de sus componentes: TR, O, y C; Caso 1: 60 -(10+7); Caso 2: 60 - (7 + 10); Caso 3: 60 - (12 + 5),....; Caso 20: 43 - (0+0);....

La **fiabilidad de este parámetro es nula** para informar sobre la relación existente entre el total de figuras acertadas, las omitidas y las erróneamente marcadas.

Por lo tanto, a vista de los datos anteriores, **consideramos el D2 de uso inaceptable en evaluación de dificultades de aprendizaje y en valoración de trastornos por déficit de atención.**

Sin embargo y pese a las limitaciones antes expuestas, de las que TEA Ediciones no parecía estar al tanto, hace unos años nos sorprendió con la edición de este test en España. Y lo llevó a cabo incumpliendo un protocolo universalmente aceptado en la adaptación de un test psicométrico a poblaciones nuevas, en este caso a población española. El editor español, decidió aplicar el test a sujetos de 8 años de edad, siendo así que el instrumento original se había diseñado (y supuestamente validado) con sujetos a partir de 9 años de edad.

No sólo incluye a los sujetos de 8 años de edad en la realización de una prueba que tiene unos requerimientos pensados primordialmente para adultos, sino que nos sorprende al ponerse en evidencia notables contradicciones en los baremos que proporciona el manual técnico del test. Así, en la página 55 informa que el grupo de sujetos de 8 a 10 años de edad es de 127 en total (repartidos muy concretamente en 65 varones y 62 mujeres), pero en la tabla de baremos de la página 74 este grupo se ha convertido en 217. Por otra parte, en la página 11 indica que "los baremos españoles han sido contruidos a partir de una muestra general de varios millares de casos", sin embargo en la página 55 la suma total de la muestra de baremación no llega al millar y medio. **Si ambos son errores involuntarios, la editorial no ha incluido una fe de erratas.**

En cualquier caso, no parece que en el siglo XXI corresponda usar este instrumento, posiblemente ventajoso en su época, 1962, de gran utilidad durante los años 60, 70 y 80, pero muy alejado de las necesidades de evaluación actuales.

En este caso, consideramos que la validez de constructo del test es muy discutible [los autores se limitan a establecer correlaciones con otras pruebas para validar el constructo], sus baremos con población infantil y adolescente escasos y su utilidad práctica en la evaluación de las capacidades atencionales en niños muy reducida.

<b>Finalidad</b>	<b>Evaluar la capacidad de atención selectiva y sostenida</b>
<b>Validez de contenido</b>	<b>Aceptable</b>
<b>Validez de constructo</b>	<b>Discutible</b>
<b>Fiabilidad</b>	<b>Muy baja</b>
<b>Baremos</b>	<b>Buenos en adultos, Insuficientes en niños y adolescentes</b>
<b>Facilidad de Aplicación</b>	<b>Alta</b>